

CIRCULAR

Medellín, septiembre 15 de 2021

PARA: ESTUDIANTES Y PROFESORES PROGRAMAS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Sede Medellín, Sede Cali, Sede Neiva y Sede Popayán

DE: DIRECTORA CENTRO DE PRÁCTICAS

ASUNTO: ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES

Cordial Saludo:

La Fundación Universitaria María Cano, comprometida con la seguridad de los estudiantes y profesores y en sintonía con las políticas a nivel nacional, contempla como requisitos para el personal en formación de talento humano en salud y profesionales asesores de práctica el cumplimiento del esquema de vacunación exigido a los trabajadores del sector salud, para el ingreso a los escenarios de práctica.

La siguiente directriz se fundamenta en los siguientes referentes:

Reglamento para la protección de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humana, Anexo técnico Vacunación, Ministerio de la Protección Social, Julio de 2010.

Manual técnico administrativo del programa ampliado de inmunizaciones PAI, 2015.

“VACUNACIÓN DEL TRABAJADOR DE LA SALUD. Todo el personal de la salud (TS) que tenga contacto con pacientes debe estar sometido a las políticas de salud ocupacional regidas por los comités que manejan la prevención y control de infecciones. El personal en cuestión debe incluir Médicos y particularmente aquellos en entrenamiento y estudiantes. Igualmente, enfermeras y asistentes, técnicos y terapeutas, personal de urgencias y laboratorio y personal de odontología deben ser incluidos dentro del establecimiento de las políticas de inmunización. Otros que se deben contemplar son el personal religioso, de nutrición, mantenimiento, voluntarios y aseo. El personal de salud tiene la obligación de evitar contagiar al enfermo e igualmente debe protegerse de adquirir una enfermedad inmunoprevenible”.

Los convenios docencia servicio, celebrados entre la Fundación Universitaria María Cano y los escenarios de práctica, en la cláusula cuarta, numeral 5, Obligaciones administrativas de la Fundación Universitaria María Cano, se indica:

“Propender porque los estudiantes, se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y que además cuenten con un seguro contra accidentes que les proteja contra cualquier contingencia y que presenten el esquema completo de vacunación que los proteja contra enfermedades infecto contagiosas.”

Reglamento de prácticas de la Fundación Universitaria María Cano, RESOLUCIÓN RECTORAL No. 828 11 de mayo de 2020, capítulo V, REQUISITOS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA, “artículo 15: Los estudiantes de pregrado y posgrado deben acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL o seguro médico internacional o las pólizas que se requieran según la institución de destino, para el caso de la práctica en el exterior; y para los programas del área de la salud, se incluye además el esquema de vacunación completo y titulaciones de anticuerpos, según la normatividad vigente”.

CIRCULAR INFORMATIVA REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DE LA PRÁCTICA, emitida por la Dirección del Centro de Prácticas, con fecha del 15 de septiembre de 2021, se explicita lo siguiente:

 **“Esquema de vacunación:**

El semestre de práctica exige que el estudiante esté cubierto con las siguientes vacunas y debe presentar **constancia del esquema completo para el inicio de la práctica I:**”

| Biológico | Dosis | Observaciones |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Toxoide tetánico y diftérico TD | 5 dosis en mujeres y 3 para hombres | |
| Triple viral (sarampión, rubéola y paperas) DPT | 1 dosis | Esta puede ser de la infancia |
| Hepatitis A | 2 dosis | |
| Hepatitis B | 3 dosis | Verificación de refuerzos correspondientes y titulaciones de anticuerpos |
| Varicela | 2 dosis | Si sufrió la enfermedad debe certificarse mediante copia de historia clínica o con titulación de anticuerpos. Todos deben presentar titulación de anticuerpos. |
| Influenza | 1 dosis anual | Se tendrá en cuenta la disponibilidad por cepa |
| Neumococo | 1 dosis única | |
| Fiebre amarilla | 1 dosis única | |
| Covid-19 | 1 dosis única o 2 dosis | Dosis completa según fabricante |

https://www.fumc.edu.co/documentos/practicas/Circular_practicas_facultad_salud.pdf

Con base en los anteriores referentes se reitera a los estudiantes y profesores que el ingreso a los escenarios de práctica exige el **cumplimiento del esquema completo de vacunación** para el desarrollo de sus actividades, como una medida de autocuidado, protección a estudiantes, profesores, usuarios y en general al personal que interactúa con ellos.

Cualquier inquietud al respecto la puede manifestar a través del teléfono: 402 55 00 Ext. 110, E-mail: sonia.welsh@fumc.edu.co

La Institución siempre estará atenta a apoyarlos, recibir sus inquietudes y propuestas para el mejoramiento de los procesos institucionales, relacionados con la práctica.

Atentamente,

DIRECCIÓN CENTRO DE PRÁCTICAS